

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., 06 NOV. 2020

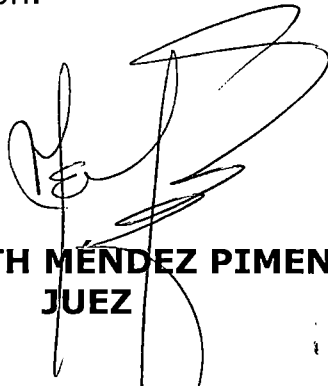
Liquidación Sociedad Conyugal: 2017-00418

Téngase por contestada en tiempo la demanda a través de apoderado judicial por parte de la demandada LUISA FERNANDA CASTAÑO ORTÍZ, quien no propuso excepción alguna.

Reconocer personería al abogado JOSÉ ÁNGEL FONSECA CADENA, para actuar como apoderado judicial de la demandada, en los términos y con las facultades del poder conferido.

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto anterior, datado 25 de septiembre de 2020, obrante a folio 73 de esta encuadernación.

NOTIFÍQUESE (2)


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 144 FECHA 09 NOV 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria